



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA

Informe Anual de Actividades

EJERCICIO 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL.....	5
I. MARCO NORMATIVO	7
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	10
III. JORNADAS ESTATALES.	11
1. Jornada Estatal de aparatos de movilidad y funcionales.	12
2. Jornada Estatal de Auxiliares Auditivos.....	13
3. Jornada Estatal de Lentes de Armazón.....	14
IV. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE AMBULANCIAS EN LOS CESSAS, HOSPITALES GENERALES, COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD DE LOS SSO.	15
1. Apoyos a personas físicas.....	16
2. Apoyos a Instituciones.	17
V. MUNICIPIOS ATENDIDOS.	18
VI. INFORME FINANCIERO.	22
1. Recursos Ejercidos por las Unidades Médicas Aplicativas.	26
VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS.....	30
VIII. RECURSOS HUMANOS.....	32
IX. JUICIOS TRAMITADOS POR LA BENEFICENCIA PÚBLICA.....	33
a) Juicios Sucesorios.	33
b) Quejas.....	35
c) Denuncias.....	35
X. INMUEBLES RECUPERADOS.....	36
XI. PATRONATO Y COMITÉS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.	38
a) Patronato de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca	38
b) Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.....	39
c) Comité de Transparencia.	41
d) Comité de Control Interno.....	42
XII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	43
XIII. DONACIONES.....	44



INTRODUCCIÓN.

Durante el año 2024, y acorde a lo establecido en el Eje 1 Estado de Bienestar para las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), efectuó un arduo trabajo para concretar las metas planteadas en la entrega de apoyos a las personas que más lo necesitan.

Por tal motivo, el presente informe tiene por objeto, dar a conocer a la sociedad oaxaqueña, las acciones realizadas por la APBP durante el ejercicio 2024, además del número de personas beneficiadas con los apoyos de movilidad y funcionales, así como el monto de inversión de estos.

El trabajo que se desarrolló durante el año fue encaminado a apoyar a las personas más vulnerables y en estado de necesidad, brindándoles apoyos esenciales en materia de movilidad y salud (auditiva, visual y medicamentos), a fin de garantizar el acceso a los derechos básicos que les permitan mejorar su calidad de vida.

Así, se contribuyó en gran medida a que las personas con discapacidad, tengan las mismas oportunidades de movilidad; a mejorar la salud visual y auditiva de aquellas personas que requerían lentes o aparatos auditivos; también se entregaron medicamentos e insumos médicos a aquellas personas cuyos ingresos no permite su adquisición.

Asimismo, se entregaron insumos médicos y ambulancias a las Unidades Médicas y Hospitalarias pertenecientes a los Servicios de Salud de Oaxaca, como parte del Programa de Fortalecimiento de la Beneficencia Pública.



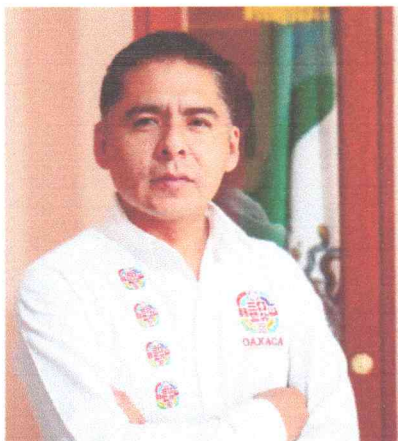
La rendición de cuentas, es una responsabilidad que deben asumir todos los servidores públicos, además de ser un compromiso con la transparencia y la honestidad, ante ello, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, realiza este Informe Anual con la finalidad de rendir cuentas a la sociedad oaxaqueña, así como evaluar los logros obtenidos e identificar lo que aún falta por hacer.

Es así, que, atendiendo a nuestro organigrama, el Informe Anual está integrado por el trabajo realizado por las áreas que conforman la Institución, dentro del marco normativo vigente:

- **Dirección General.**
- **Secretaría Particular.**
- **Departamento de Desarrollo Social.**
- **Departamento Administrativo.**
- **Departamento Jurídico.**



MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL



Este año 2024, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca trabajó con mucho esfuerzo para mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios y las personas en situación vulnerable, contribuyendo a incrementar el bienestar de los municipios y localidades con alto grado de marginación en el Estado.

La APBP, fortalece a este Gobierno de la Primavera Oaxaqueña trabajando en el Eje de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, directamente en el tema de salud e inclusión.

Siguiendo esta ruta, otorgamos equipos de movilidad y aparatos funcionales, como sillas de ruedas estándar y de parálisis cerebral, muletas, andaderas, bastones, aparatos visuales y auditivos, medicamentos, servicios de atención médica, despensas, cobijas y prendas abrigadoras, para mejorar el bienestar de las personas en las ocho regiones del Estado, mismas que han sido recorridas por nuestro gran equipo, con el objetivo de acercar los apoyos hasta los beneficiarios y de manera gratuita.

También, ejecutamos proyectos de alto impacto, como la entrega de ambulancias a los Centros de Salud en los municipios de atención prioritaria o de difícil acceso, lo que permitió ampliar y mejorar la red de atención de los servicios de salud; y se otorgó equipamiento a las Unidades Médicas que habían realizado solicitudes de apoyo para mejorar sus espacios.



Esta labor, también es resultado del esfuerzo conjunto y colaborativo con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Nacional; y de la coordinación interinstitucional con instancias como el Sistema DIF Estatal, que preside la Señora Irma Bolaños Quijano; así también, con las Autoridades Municipales, Presidentas DIF Municipales y dependencias de la Administración Pública que comparten nuestra visión social, a quienes doy mis más sinceros agradecimientos.

Estoy convencido de que, al trabajar unidos y con la premisa de "No dejar a nadie fuera", podremos seguir generando un impacto positivo en nuestras comunidades.

Gracias a todos por su apoyo y confianza. Sigamos construyendo juntos un futuro de esperanza y bienestar para Oaxaca.

Ing. Ulises Caballero Navarro
Director General



I. MARCO NORMATIVO

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.
- Ley de Austeridad Republicana.
- Postulados Básicos de Contabilidad.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley para la Beneficencia Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Estatal de Austeridad Republicana.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Decreto No 80. Por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Manual de Procedimientos de La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y



Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Lineamientos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de transparencia.
- Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- Reglas de Integridad para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Operar proyectos y programas de beneficio social de alto impacto en materia de salud, dirigidos a grupos vulnerables sin seguridad social, otorgando facilidades para su atención médica, ayudas funcionales o a través de proyectos de coinversión, generando una mejor calidad de vida.

Visión:

Ser una Institución de apoyo efectivo, en beneficio de la salud de los oaxaqueños de escasos recursos carentes de seguridad social, que coadyuve en la mejora de la calidad de vida, bien de manera individual o como parte de un grupo determinado en estado de vulnerabilidad.

Objetivo:

Apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, administrar su patrimonio de manera autónoma y prestar los servicios que le son propios, de manera individualizada.

III. JORNADAS ESTATALES.

En el año de Informe, se efectuó 1 jornada en materia de salud, en las cuales se entregaron:

- 1,077 aparatos de movilidad y funcionales,
- 1,851 aparatos auditivos y,
- 2,844 lentes de armazón.

Asimismo, se hizo entrega por un total de 5,772 apoyos para la atención de la salud de personas en situación de pobreza, carentes de Seguridad Social y pertenecientes a comunidades indígenas catalogadas como de alta y muy alta marginación, mediante el otorgamiento de apoyos directos, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

Estos programas se realizaron de forma coordinada con los Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Nacional, para atender de forma eficiente y directa las necesidades de la población oaxaqueña, específicamente a personas con algún tipo de discapacidad (visual, auditiva, motriz), permitiendo reducir las brechas de desigualdad.

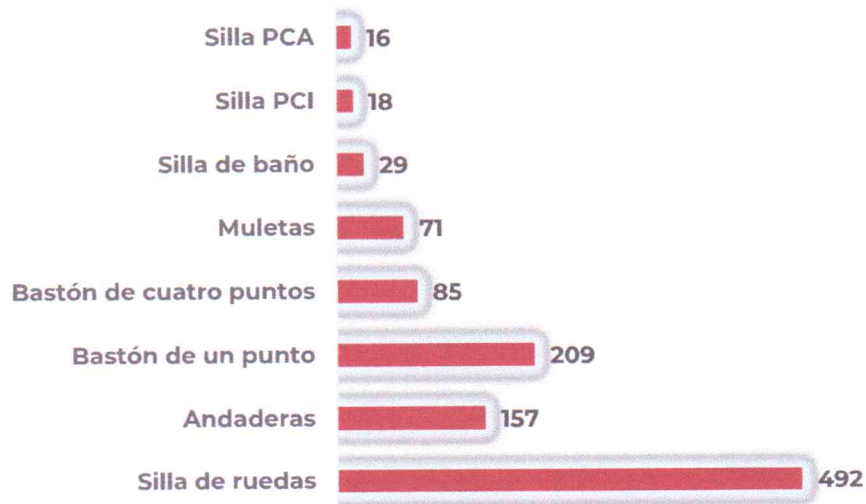


1. Jornada Estatal de aparatos de movilidad y funcionales.

Se entregaron un total de 1,077 apoyos, beneficiando al mismo número de personas en situación vulnerable, distribuidos de la siguiente forma:



Gráfico 1. Aparatos entregados (movilidad y funcionales).



Fuente: Departamento de Desarrollo Social de la
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



2. Jornada Estatal de Auxiliares Auditivos.

En esta jornada, se entregaron un total de 1,851 aparatos en las ocho regiones del Estado, beneficiando a 1,039 personas con discapacidad auditiva, de los cuales 459 fueron mujeres y 580 hombres.

Cabe señalar que, a través de los estudios realizados por los audiólogos participantes en la jornada, se determinó si los beneficiarios eran candidatos a uno o dos auxiliares.

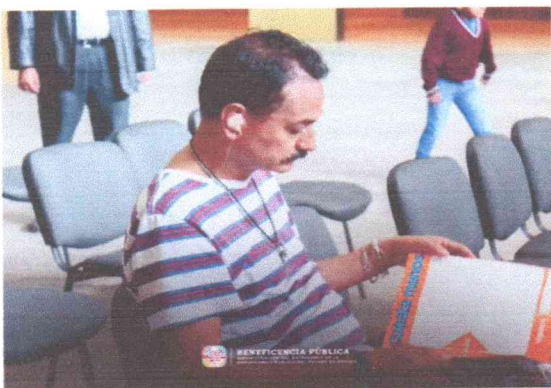
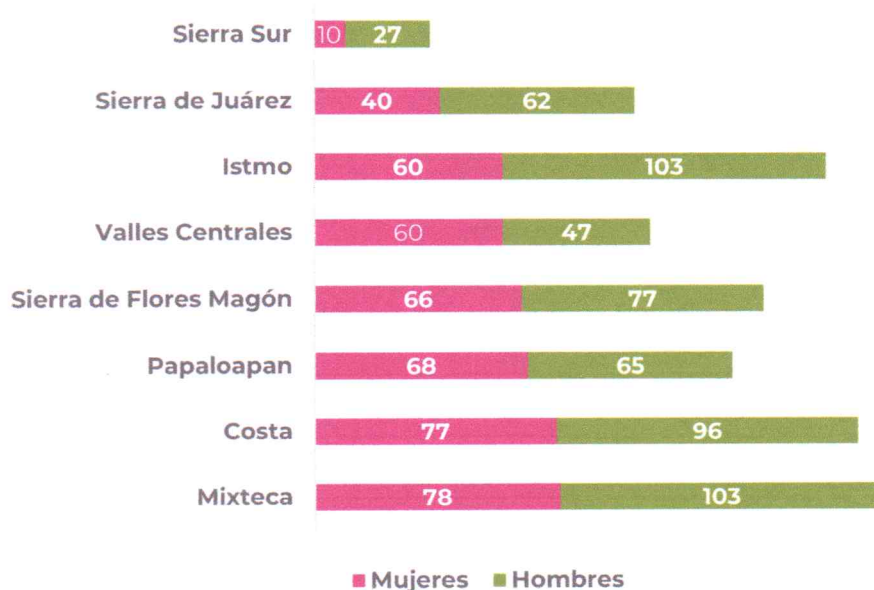
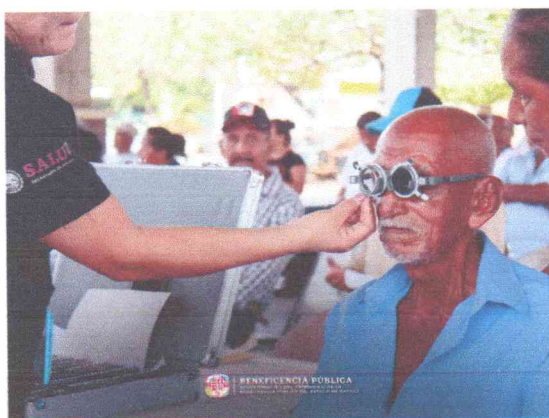


Gráfico 2. Beneficiarios de auxiliares auditivos por género y región.



3. Jornada Estatal de Lentes de Armazón.

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, se realizaron jornadas en las ocho regiones del Estado, a través de las cuales se atendió la discapacidad visual, entregando un total de 5,336 lentes de armazón, beneficiando a 2,844 personas (1,793 mujeres y 1,051 hombres) esto a través de estudios realizados por optometristas, para brindarles lentes adecuados a la necesidad de los beneficiarios.





IV. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE AMBULANCIAS EN LOS CESSAS, HOSPITALES GENERALES, COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD DE LOS SSO.

Una acción de alto impacto para el estado de Oaxaca, fue la entrega de ambulancias para mejorar la capacidad de los servicios, lo cual beneficia de manera directa a un estimado de 1,720,692 personas en el área de influencia, sin distinción por derechohabencia que requieran servicios de atención médica prehospitalaria en casos de emergencia, así como aquellas que requieran de traslados interhospitalarios entre nosocomios públicos.

A través de la colaboración con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Nacional, se gestionaron 15 ambulancias de urgencias básicas, 2 de urgencias avanzadas, 14 de traslado.

Con esta acción, se busca ampliar y fortalecer la cobertura de atención a las personas que habitan en poblaciones de alta y muy alta marginación, beneficiando a ocho municipios de la Costa, cinco del Istmo, cuatro de la Cuenca del Papaloapan, cuatro de la Mixteca, cuatro de la Sierra Sur, dos de Valles Centrales y dos de la Sierra de Juárez.

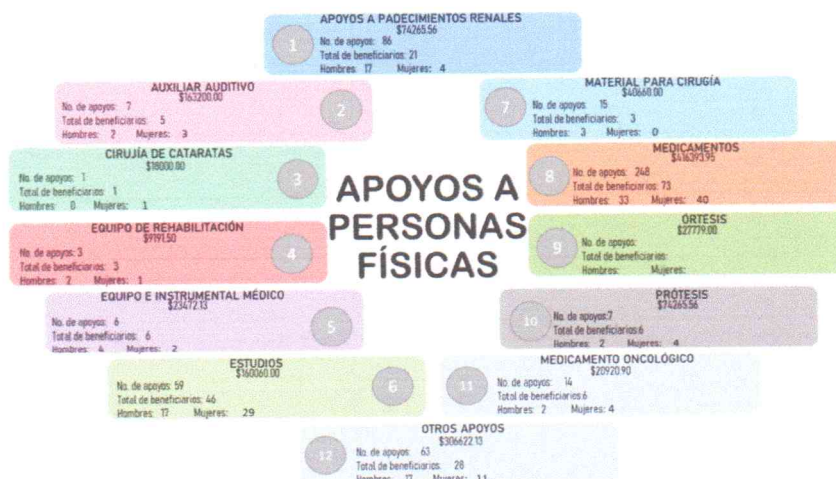


El monto de inversión de este proyecto fue de \$55,616,700.00 (Cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos pesos 00/00 M.N.), impactando de manera positiva en el territorio estatal.



1. Apoyos a personas físicas.

A través de este subprograma y con una inversión de \$1,328,175.17 (Un millón trescientos veintiocho mil ciento setenta y cinco pesos 17/100 M.N.), la APBP brindó atención a 203 pacientes, de los cuales 102 fueron mujeres y 101 hombres, con la cantidad de 514 apoyos en materia de salud.

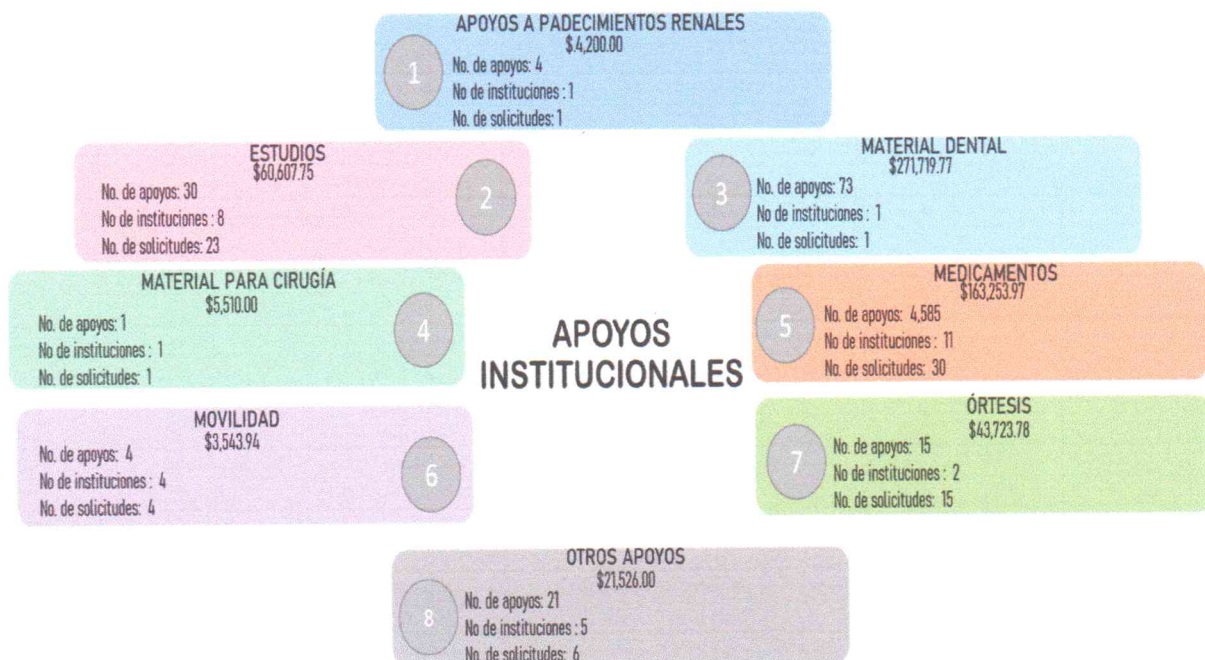




2. Apoyos a Instituciones.

A través de este subprograma en el año 2024, se atendieron 81 solicitudes correspondientes a 33 instituciones, otorgando un total de 4,732 apoyos en materia de salud.

En este sentido la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública aportó la cantidad de \$574,085.21 (Quinientos setenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 21/100 M.N.), para llevar a cabo la ejecución del subprograma estatal.



V. MUNICIPIOS ATENDIDOS.

En materia de salud, fueron beneficiados 202 municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, en jornadas de Discapacidad Visual, Auditiva y Motriz, así como con los programas de entrega de apoyos a personas físicas y morales, reafirmando el compromiso de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca con las y los oaxaqueños.

Tabla 1. Municipios beneficiados

CANDELARIA LOXICHA.	SAN FRANCISCO CAJONOS	MAGDALENA APASCO
SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	SAN ANDRÉS YAÁ	OAXACA DE JUÁREZ
SAN MATEO PIÑAS	SAN LUCAS CAMOTLÁN	OCOTLÁN DE MORELOS
SAN PEDRO JICAYÁN	SAN MELCHOR BETAZA	REYES ETLA
SAN PEDRO POCHUTLA.	SANTO DOMINGO XAGACIA	SAN AGUSTÍN ETLA
SANTA MARÍA COLOTEPEC	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	SAN ANDRÉS ZAUTLA
SANTA MARÍA CORTIJO	SANTIAGO ATIŦLÁN	SAN FRANCISCO LACHIGOLO
SANTA MARÍA HUATULCO.	SANTA CATARINA LACHATAO	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
SANTA MARÍA TONAMECA	SAN JUAN JUQUILA MIXES	SAN LUCAS QUIAVINI
SANTIAGO JAMILTEPEC	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	SAN MARTÍN TILCAJETE
SANTOS REYES NOPALA	SANTIAGO ZACATEPEC	SAN MIGUEL PERAS
VILLA DE TUTUTEPEC	SAN MIGUEL YOTAO	SAN PABLO VILLA DE MITLA
SANTO DOMINGO DE	SANTA MARÍA TEPANTLALI	SAN PEDRO APÓSTOL



MORELOS.		
SAN GABRIEL MIXTEPEC	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ	SAN PEDRO IXTLAHUACA
SAN JUAN MIXTEPEC	IXTLÁN DE JUÁREZ	SAN PEDRO QUIATONI
SAN MIGUEL ACHIUTLA	GUELATAO	SAN SEBASTIÁN ABASOLO
SANTIAGO NUNDICHE	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO
SANTA INÉS DE ZARAGOZA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	SAN SEBASTIÁN TUTLA
SAN PEDRO TEOZACOALCO	SAN MIGUEL AMATLÁN	SANTA ANA DEL VALLE
TLAXIACO	SANTIAGO ZOOCHILA	SANTA ANA ZEGACHE
VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	SANTA CATARINA MINAS
SAN MATEO SINDIHUI	SANTIAGO XIACUÍ	SANTA CRUZ AMILPAS
YUTANDUCHI DE GUERRERO	SAN JUAN DE LOS CUES	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
SANTA MARÍA CHACHOÁPAM	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	SANTA GERTRUDIS
SAN JORGE NUCHITA	SAN PEDRO SOCHIA PAM	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
GUADALUPE DE RAMÍREZ	VALERIO TRUJANO	SANTA MARÍA ATZOMPA
SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	SANTA MARÍA DEL TULE
SAN MARTÍN PERAS	SANTA MARIA TEXCATITLAN	SANTA MARIA GUELACE
VILLA TEJUPAM DE LA UNIÓN	SANTA CRUZ ACATEPEC	SANTIAGO MATATLÁN
VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
SAN FRANCISCO CHINDÚA	SANTO DOMINGO INGENIO	TLALIXTAC DE CABRERA
SAN JUAN DIUXI	EL ESPINAL	TRINIDAD ZAACHILA
SAN MATEO TLAPILTEPEC	CIUDAD IXTEPEC	VILLA DE ETLA
SAN FRANCISCO TEOPAN	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	VILLA DE ZAACHILA



SAN JUAN TAMAZOLA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	YAXE
SANTIAGO CHAZUMBA	SAN DIONISIO DEL MAR	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
SANTIAGO TEPETLAPA	SAN JUAN GUICHICOVI	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
SAN MIGUEL PIEDRAS	SANTA MARIA GUIENAGATI	SAN FELIPE USILA
SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	SANTIAGO NILTEPEC	SAN PEDRO IXCATLAN
SANTO DOMINGO IXCATLÁN	UNIÓN HIDALGO	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	MAGDALENA TLACOTEPEC	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
SAN ANDRÉS NUXIÑO	GUEVEA DE HUMBOLDT	AYOTZINTEPEC
SANTA MARÍA YUCUHITI	SANTA MARIA XADANI	LOMA BONITA
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	MATÍAS ROMERO DE AVENDAÑO	SAN JUAN LALANA
SANTIAGO TILLO	SAN FRANCISCO IXHUATAN	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
HUAJUAPAN DE LEÓN	SAN FRANCISCO DEL MAR	SANTA MARIA JACATEPEC
SILACAYOÁPAM	SAN PEDRO TAPANATEPEC	SAN LUCAS OJITLÁN
SANTO DOMINGO TONALÁ	REFORMA DE PINEDA	SANTIAGO CHOAPAM
SAN MIGUEL TECOMATLÁN	CHAHUITES	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA
TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA	SALINA CRUZ	COSOLAPA
SANTA CATARINA YOSONOTÚ	SAN MATEO DEL MAR	SAN JOSÉ CHILTEPEC
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN	SAN PEDRO COMITANCILLO	SAN JUAN COMALTEPEC
SAN JUAN SAYULTEPEC	SAN MIGUEL TENANGO	SAN JUAN PETLAPA



SAN ANDRÉS SINAXTLA	SAN BLAS ATEMPA	SANTIAGO JOCOTEPEC
SANTO DOMINGO NUXAÁ	SANTIAGO LACHIGUIRI	SANTIAGO YAVEO
SAN MIGUEL TULANCINGO	SAN PEDRO HULOTEPEC	MIAHUATLÁN
SANTA MARÍA TATALTEPEC	SANTIAGO ASTATA	MONJAS
MAGDALENA JALTEPEC	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUEZ	SANTA ANA
SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	SANTA ANA TAVELA
SANTIAGO NUYOÓ	ÁNIMAS TRUJANO	SAN AGUSTIN LOXICHA
SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	AYOQUEZCO DE ALDAMA	PUTLA VILLA DE GUERRERO
SAN PEDRO NOPALA	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONSTANCIA DEL ROSARIO
SANTA CRUZ NUNDACO	CUILAPAM DE GUERRERO	MESONES HIDALGO
SAN MATEO ETLATONGO	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	VILLA DE SOLA DE VEGA
SAN PEDRO OCOTEPEC	HUAUTLA DE JIMENEZ	SAN ILDEFONSO SOLA
TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	LA PE	SAN FRANCISCO SOLA
	SANTA MARIA ZACATEPEC	

MUNICIPIOS SUB I	MUNICIPIOS SUB II
103 MUNICIPIOS ESTADO	99 MUNICIPIOS INDÍGENAS



VI. INFORME FINANCIERO.

Durante el ejercicio 2024, se obtuvieron ingresos por concepto de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud, mismos que fueron generados por las noventa y dos unidades médicas aplicativas de Servicios de Salud de Oaxaca, distribuidas en las seis Jurisdicciones Sanitarias, por lo tanto, por la prestación de servicios médicos asistenciales, obtuvo un monto de \$52,914,127.11 (Cincuenta y dos millones novecientos catorce mil ciento veintisiete pesos 11/100 M.N.) y por servicios médicos subrogados se obtuvo la cantidad de \$47,148,359.00 (Cuarenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, el monto total fue de \$100,062,486.11 (Cien millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.).

Cabe señalar que, por concepto de intereses bancarios, se obtuvo la cantidad de \$305.71 (Trescientos cinco pesos 71/M.N.), en tanto, por otros ingresos, \$558.00 (Quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

De esta manera, los ingresos obtenidos por esta institución durante el ejercicio 2024, fueron por un monto de \$100,063,349.82 (Cien millones sesenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.)

UNIDADES MÉDICAS APLICATIVAS INCORPORADAS AL SISTEMA ESTATAL DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD.	
JURISDICCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES
1 "Valles Centrales"	38
2 "Istmo"	12
3 "Papaloapan"	14
4 "Costa"	13
5 "Mixteca"	12
6 "Sierra"	3
TOTAL	92

INGRESOS APBP 2024	
CONCEPTO	TOTAL
Ingresos por Servicios Médicos Asistenciales	\$52,914,127.11
Ingresos por Servicios Médicos Subrogados	\$47,148,359.00
Intereses bancarios	\$305.71
Otros ingresos	\$558.00
TOTAL	\$ 100,063,349.82



Cuadro de ingresos y egresos desglosados, ejercicio 2024.

CONCEPTO	JURISDICCIÓN SANITARIA No.1	JURISDICCIÓN SANITARIA No.2	JURISDICCIÓN SANITARIA No.3	JURISDICCIÓN SANITARIA No.4	JURISDICCIÓN SANITARIA No.5	JURISDICCIÓN SANITARIA No.6	TOTAL
A. SERVICIOS MÉDICOS	\$ 17,649,634.11	\$ 5,983,408.00	\$ 5,268,598.00	\$ 10,882,276.00	\$ 10,919,409.00	\$ 2,904,802.00	\$ 52,914,127.11
B. SERVICIOS MÉDICOS IMSS	\$ 26,556,009.00	\$ -	\$ -	\$ 626,937.00	\$ 1,165,546.00	\$ -	\$ 28,348,492.00
C. SERVICIOS MÉDICOS ISSTE	\$ 306,992.00	\$ 12,590.00	\$ -	\$ 230,742.00	\$ 189,286.00	\$ -	\$ 739,610.00
D. SERVICIOS MÉDICOS MINEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPIO	\$ -	\$ 628,102.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 628,102.00
F. SERVICIOS MÉDICOS H. DE LA NIÑEZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. SERVICIOS MÉDICOS H. DE ALTA ESP.	\$ 17,432,155.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,432,155.00
H. OTROS APOYOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. INTERESES BANCARIOS	\$ 259.64	\$ -	\$ -	\$ 19.23	\$ 26.84	\$ -	\$ 305.71
J. OTROS INGRESOS	\$ 558.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 558.00
1. SUBTOTAL DE INGRESOS 2024 (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	\$ 61,945,607.75	\$ 6,624,100.00	\$ 5,268,598.00	\$ 11,045,974.23	\$ 12,274,267.84	\$ 2,904,802.00	\$ 100,063,349.82
K. DEPOSITOS ANTERIORES ^{1/}	\$ 20,207.50	\$ 0.50	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 23,208.00
2. INGRESOS DEL PERIODO (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)	\$ 61,965,815.25	\$ 6,624,100.50	\$ 5,268,598.00	\$ 11,045,974.23	\$ 12,277,267.84	\$ 2,904,802.00	\$ 100,086,557.82
L. DEPÓSITO A PATRIMONIO	\$ 18,532,601.93	\$ 1957,214.10	\$ 1580,579.40	\$ 3,313,792.25	\$ 3,623,328.64	\$ 871,440.60	\$ 29,878,956.92
M. REINTEGROS	\$ 33,754.15	\$ 10,194.90	\$ 450.36	\$ 59,071.09	\$ 25,951.90	\$ 34.36	\$ 129,456.76
N. GASTOS POR PARTIDA	\$ 41,624,048.84	\$ 4,438,009.72	\$ 2,315,470.83	\$ 4,056,735.16	\$ 7,194,131.46	\$ 161,206.94	\$ 61,243,602.95
3. TOTAL DE GASTOS DEL PERIODO (L+M+N)	\$ 60,190,404.92	\$ 6,405,418.72	\$ 3,896,500.59	\$ 7,429,598.50	\$ 10,843,412.00	\$ 2,486,681.90	\$ 91,252,016.63
SALDO FINAL PENDIENTE POR COMPROBAR POR LAS UNIDADES MÉDICAS ANTE LA APBP (2-3)	\$ 1,775,410.33	\$ 218,681.78	\$ 1,372,097.41	\$ 3,616,375.73	\$ 1,433,855.84	\$ 418,120.10	\$ 8,834,541.19

Fuente: Oficina de Control Presupuestal del Departamento Administrativo.
1/ Corresponde a pagos de ejercicios presupuestales anteriores al reportado.

Ahora bien, del universo de Unidades Médicas Aplicativas incorporadas al Sistema Estatal de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud, el Área de Control Presupuestal verificó y validó que los ingresos generados por Servicios Médicos Subrogados, fueran cubiertos conforme a los CFDI emitidos, quedando al cierre del ejercicio un pasivo por la cantidad de \$16,911,461.00 (Dieciséis millones novecientos once mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

A. SERVICIOS SUBROGADOS IMSS 2023.

PROG	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	\$ 25,479,303.00	\$17,300,536.00	\$8,178,767.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y EJERCICIO 2024.
2	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "CRUZ DEL SUR".	\$553,226.00	\$445,944.00	\$107,282.00	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2024.
3	HOSP. GRAL. DR. AURELIO VALDIVIESO	\$23,586.00	\$23,586.00	\$ 0.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.
4	HOSP. GRAL. DE PINOTEPA NACIONAL.	\$1,973,465.00	\$1,821,947.00	\$151,518.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
5	HOSP. GRAL. DE SAN PEDRO POCHUTLA.	\$122,701.00	\$122,701.00	\$ 0.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
6	HOSP. GRAL. DE PUTLA DE GUERRERO.	\$1,262,276.00	\$1,262,276.00	\$ 0.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
TOTALES		\$29,414,557.00			
		PENDIENTE DE PAGO I.M.S.S. 2024		\$8,437,567.00	



B. SERVICIOS SUBROGADOS ISSSTE.

PROG.	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA.	\$1,624,461.00	\$790,267.00	\$834,194.00	SERVICIOS DE MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
2	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "CRUZ DEL SUR".	\$132,791.00	\$132,791.00	\$0.00	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2024.
3	HOSP. GRAL. DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA.	\$13,387.00	\$13,387.00	\$0.00	SERVICIOS DE MÉDICOS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.
4	HOSP. GRAL. DE SALINA CRUZ	\$12,590.00	\$12,590.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL MES DE JULIO DE 2024.
5	HOSP. GRAL. DE PINOTEPA NACIONAL.	\$78,150.00	\$78,150.00	\$0.00	SERVICIOS DE MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
6	HOSP. GRAL. DE SAN PEDRO POCHUTLA.	\$476,240.00	\$353,671.00	\$122,569.00	SERVICIOS DE DICIEMBRE 2022 Y EJERCICIO 2023.
TOTALES		\$2,337,619.00	\$1,380,856.00		
PENDIENTE DE PAGO I.S.S.S.T.E. 2024.				\$ 956,763.00	

C. SERVICIOS SUBROGADOS A MUNICIPIOS.

PROG.	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	HOSP. GRAL. C/ESP. SALINA CRUZ	\$628,102.00	\$628,102.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024.
TOTALES		\$628,102.00	\$628,102.00	\$0.00	
PENDIENTE DE PAGO MUNICIPIO 2024.				\$0.00	



**D. SERVICIOS SUBROGADOS SERVICIOS DE SALUD I.M.S.S-
Bienestar 2024.**

PROG.	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	\$22,949,921.00	\$15,432,790.00	\$7,517,131.00	SERVICIOS MÉDICOS DEL EJERCICIO 2024
	TOTALES	\$22,949,921.00	\$15,432,790.00	\$7,517,131.00	
		PENDIENTE DE PAGO SSIMSSB 2024.		\$7,517,131.00	

1. Recursos Ejercidos por las Unidades Médicas Aplicativas.

En este ejercicio presupuestal, las Unidades Médicas Aplicativas ejercieron la cantidad de \$61,243,602.95 (Sesenta y un millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos dos pesos 95/100 M.N.), los cuales fueron ejercidos en las partidas presupuestales que se presentan a continuación, fortaleciendo con ello sus capacidades técnicas y humanas.



PARTIDA	JURISDICCION		JURISDICCION		JURISDICCION		JURISDICCION		JURISDICCION		TOTAL			
	SANITARIA No.	1	SANITARIA No.	2	SANITARIA No.	3	SANITARIA No.	4	SANITARIA No.	5		SANITARIA No.	6	
201MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	1860,526.78	\$	274,778.10	\$	15,367.43	\$	202,234.48	\$	278,399.86	\$	35,19.50	\$	2,765,425.55
203 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$	15,959.45	\$	39,400.00	\$	228.00	\$	600.00	\$	380.00	\$	-	\$	56,587.45
204 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$	8,129.60	\$	-	\$	-	\$	360.00	\$	-	\$	-	\$	18,489.60
205 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$	1,107,182.56	\$	179,400.93	\$	60,771.49	\$	60,044.59	\$	125,601.15	\$	35,365.99	\$	1,568,366.71
206 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$	12,079.49	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,430.87	\$	2,535.01	\$	16,985.37
207 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	1,126,977.55	\$	18,362.92	\$	142,444.31	\$	216,355.96	\$	172,737.04	\$	9,812.53	\$	1,786,890.31
208 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$	6,207.36	\$	3,117.55	\$	-	\$	3,625.69	\$	5,186.01	\$	423.50	\$	18,560.11
218 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	732,594.26	\$	1,700,357.91	\$	261,276.30	\$	485,110.40	\$	210,329.04	\$	14,361.00	\$	3,404,028.91
214 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$	100.00	\$	-	\$	420.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	520.00
216 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$	35,350.94	\$	9,379.93	\$	8,616.05	\$	24,782.27	\$	3,352.04	\$	-	\$	8,148.123
216 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$	785.00	\$	-	\$	-	\$	24,510.57	\$	530.00	\$	-	\$	25,825.57
217 27 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$	999.92	\$	-	\$	-	\$	375.91	\$	35,676.01	\$	-	\$	37,051.84
218 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, EMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$	804.00	\$	499.99	\$	363.66	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,667.65
219 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$	66,046.87	\$	12,084.37	\$	150,950.92	\$	96,189.34	\$	5,055.76	\$	7,719.14	\$	338,056.40
225 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$	22,425.22	\$	-	\$	624.00	\$	5,818.00	\$	-	\$	-	\$	28,867.22
226 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	2,798.00	\$	-	\$	-	\$	11,848.40	\$	15,128.92	\$	-	\$	29,775.32
227 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	4,194.06	\$	-	\$	-	\$	330.00	\$	2,780.42	\$	13,047.00	\$	20,351.48
228 228 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$	10,584.98	\$	-	\$	8,045.00	\$	100.82	\$	4,418.98	\$	-	\$	24,057.78
229 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$	832.00	\$	-	\$	-	\$	956.82	\$	6,500.00	\$	-	\$	8,288.82
230 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$	10,104,623.4	\$	72,655.11	\$	46,494.10	\$	87,351.49	\$	56,505.30	\$	42,895.27	\$	13,163,363.61
231 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$	58,085.54	\$	3,949.90	\$	10,444.41	\$	10,186.27	\$	36,582.07	\$	6,100.00	\$	125,978.19
232 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	1,452,059.82	\$	34,859.66	\$	16,037.52	\$	69,542.88	\$	103,420.15	\$	40,547.90	\$	1,716,467.93
233 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	116,18.90	\$	13,667.67	\$	24,155.50	\$	24,220.52	\$	29,690.63	\$	4,947.80	\$	208,300.72
234 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$	558,799.98	\$	78,926.79	\$	812.00	\$	160,397.84	\$	1,760.00	\$	-	\$	830,896.61
235 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$	2,491.90	\$	748.00	\$	413.00	\$	682.50	\$	-	\$	-	\$	4,335.40
236 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	2,984,088.94	\$	70,447.30	\$	60,979.35	\$	269,786.43	\$	1214,315.39	\$	217,443.09	\$	4,817,060.50
237 237 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$	3,888,015.41	\$	281,716.88	\$	15,698.02	\$	64,1357.00	\$	1544,221.71	\$	269,098.31	\$	6,776,107.33
238 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$	458,023.80	\$	14,062.32	\$	156,000.94	\$	64,332.98	\$	676,943.46	\$	307,676.37	\$	1,677,039.67
239 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$	499,955.95	\$	8,360.00	\$	10,027.02	\$	2,109.00	\$	3,888.25	\$	-	\$	524,338.22

PARTIDA	JURISDICCION		JURISDICCION		JURISDICCION		JURISDICCION		TOTAL
	SANITARIA No. 1	SANITARIA No. 2	SANITARIA No. 3	SANITARIA No. 4	SANITARIA No. 5	SANITARIA No. 6			
241COMBUSTIBLES,LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 152,100.52	\$ 603,485.47	\$ 203,188.53	\$ 347,213.30	\$ 653,257.08	\$ 345,550.33	\$ 3,304,795.23		
244 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 527,079.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,1275.56	\$ -	\$ 548,354.63		
246 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 73,338.50	\$ -	\$ -	\$ 11,116.82	\$ 185.00	\$ -	\$ 84,640.32		
249 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 1049,438.20	\$ -	\$ 9,860.00	\$ -	\$ 4,640.00	\$ 313.50	\$ 1084,25170		
253 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 205,849.41	\$ 5,722.98	\$ 7,724.00	\$ 11204.24	\$ 18,822.00	\$ 608.14	\$ 249,930.77		
254 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 477,333.30	\$ 10,978.71	\$ 3,406.00	\$ 9,870.78	\$ 6,050.28	\$ 2,752.00	\$ 510,391.07		
255 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,4196	\$ 407.80	\$ 5,891.04	\$ 141125	\$ 3,233.02	\$ -	\$ 16,355.07		
257 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 687,113.89	\$ 8,778.26	\$ 5,197.00	\$ 28,413.96	\$ 38,748.70	\$ 1364.00	\$ 769,615.81		
258 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 330,478.01	\$ 13,626.08	\$ 9,736.47	\$ 55,820.08	\$ 13,211.05	\$ 52,225.68	\$ 475,097.37		
259 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 124,076.04	\$ 15,334.77	\$ 49,242.03	\$ 55,231.17	\$ 179,002.45	\$ 12,700.00	\$ 435,586.46		
261 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$ 9,865.13	\$ 15,385.93	\$ 103,379.60	\$ 13,663.95	\$ 23,023.41	\$ 1500.00	\$ 186,818.02		
262 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	\$ 57,456.09	\$ 11,000.00	\$ 407.00	\$ 6,889.75	\$ -	\$ 406.00	\$ 76,158.84		
302 SERVICIO DE GAS	\$ 134,608.40	\$ 146,831.87	\$ 9,724.48	\$ 6,658.59	\$ 165,084.14	\$ 50,971.30	\$ 513,876.78		
303 AGUA	\$ 306,496.93	\$ 43,134.69	\$ -	\$ 63,146.00	\$ 18,010.65	\$ -	\$ 430,789.27		
305 TELEFONIA CELULAR	\$ 608.00	\$ 1800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,408.00		
307 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 15,244.41	\$ 600.00	\$ 11830.60	\$ -	\$ -	\$ 10,500.00	\$ 38,175.01		
308 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 1626.13	\$ 20.00	\$ -	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 1996.13		
309 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 11,136.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,136.00		
314 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 7,645.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,645.73		
318 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	\$ 1449.10	\$ -	\$ -	\$ 7,482.00	\$ 7,030.00	\$ -	\$ 15,961.10		
318 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 3,034.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,034.49		
323 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,900.00		
324 SERVICIOS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	\$ 474,673.88	\$ 4,793.74	\$ 591.50	\$ 3,003.06	\$ 40,010.39	\$ 2,355.00	\$ 525,427.57		
329 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 104,376.37	\$ -	\$ 78,390.00	\$ 130,284.20	\$ 69,116.92	\$ 4,543.85	\$ 386,711.34		
330 GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	\$ 36,729.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,729.09		
331 SUBROGACIONES	\$ 485,170.68	\$ 75,442.50	\$ 23,470.00	\$ 3,656.01	\$ 438,898.67	\$ -	\$ 1026,637.86		
343 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 402.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 402.50		
344 FLETES, ACARREOS Y ENVIOS	\$ 10,982.12	\$ 16,336.20	\$ 947.00	\$ 38,254.31	\$ 12,213.47	\$ 2,063.92	\$ 80,797.02		
347 CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLE	\$ 16,319,576.26	\$ 4,942.20	\$ 700.00	\$ 15,300.00	\$ 2,030.00	\$ -	\$ 16,342,548.46		

PARTIDA	JURISDICCIÓN 1		JURISDICCIÓN 2		JURISDICCIÓN 3		JURISDICCIÓN 4		JURISDICCIÓN 5		JURISDICCIÓN 6		TOTAL	
	SANITARIA No.		SANITARIA No.		SANITARIA No.		SANITARIA No.		SANITARIA No.		SANITARIA No.			
348 INSTALACIÓN, MANTTO, Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	76,487.19	\$	2,360.00	\$	19,528.01	\$	13,630.01	\$	25,478.00	\$	-	\$	137,481.21
351 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$	92,248.21	\$	14,697.80	\$	32,231.94	\$	5,684.99	\$	13,430.00	\$	232.00	\$	158,524.94
352 INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	10,338,017.98	\$	3,851.20	\$	69,865.98	\$	30,827.00	\$	9,860.00	\$	-	\$	11,524,222.16
353 MANTTO, Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	52,065.37	\$	7,808.72	\$	13,215.02	\$	69,768.40	\$	60,265.53	\$	6,040.00	\$	209,163.04
355 INSTALACIÓN, MANTTO, Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$	114,443.28	\$	10,172.25	\$	37,008.79	\$	9,800.00	\$	14,341.00	\$	-	\$	182,766.32
357 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$	141,338.28	\$	10,152.01	\$	34,243.00	\$	-	\$	11,312.00	\$	4,131.00	\$	174,176.29
359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	3,388.00	\$	-	\$	14,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	17,388.00
361 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	\$	6,080.06	\$	2,413.20	\$	-	\$	2,018.44	\$	43,491.93	\$	-	\$	54,003.63
370 PASAJES TERRESTRES	\$	186,369.40	\$	68,352.00	\$	7,444.36	\$	76,516.04	\$	37,565.00	\$	-	\$	326,246.80
373 PEAJES Y PUENTES	\$	621.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	23,095.00	\$	1,248.00	\$	24,965.00
374 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$	189,545.00	\$	371,050.00	\$	254,875.00	\$	352,140.00	\$	585,660.00	\$	97,380.00	\$	1,850,700.00
392 IM PUESTOS Y DERECHOS	\$	141,509.20	\$	56.25	\$	9,912.18	\$	10,911.78	\$	20,582.63	\$	-	\$	145,972.04
418 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	\$	18,225.48	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5,799.44	\$	-	\$	24,024.92
463 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$	1,083.92	\$	11.00	\$	3.70	\$	70.20	\$	96.00	\$	-	\$	1,394.82
484 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$	218,078.44	\$	3,569.63	\$	49,526.58	\$	28,913.46	\$	55,547.57	\$	-	\$	355,635.58
501 MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	141,810.15	\$	22,365.20	\$	-	\$	60,448.88	\$	4,882.00	\$	7,280.01	\$	236,786.24
502 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	-	\$	1,699.01	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,699.01
507 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$	213,823.64	\$	9,577.40	\$	-	\$	36,645.38	\$	1,397.01	\$	3,950.00	\$	285,333.43
508 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	98,676.43	\$	1,998.00	\$	8,183.00	\$	18,449.00	\$	-	\$	-	\$	127,286.43
509 EQUIPO AUDIOVISUAL	\$	7,515.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,990.00	\$	-	\$	10,505.00
512 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$	13,938.02	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	13,938.02
515 EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO	\$	214,010.72	\$	4,930.00	\$	-	\$	7,231.95	\$	-	\$	-	\$	226,172.67
516 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	16,464.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,146.00	\$	-	\$	18,610.00
529 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$	45,700.00	\$	-	\$	9,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	54,700.00
530 EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$	1,524.99	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,524.99
531 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$	15,339.01	\$	7,379.62	\$	-	\$	28,980.00	\$	7,705.00	\$	-	\$	45,803.63
532 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTAS	\$	4,823.15	\$	-	\$	3,700.00	\$	1,272.00	\$	-	\$	-	\$	9,795.15
534 EQUIPOS DIVERSOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	18,562.50	\$	-	\$	18,562.50
565 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$	40,302.99	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	40,302.99
TOTAL	\$	41,824,048.84	\$	4,438,009.72	\$	2,315,470.83	\$	4,058,735.16	\$	7,194,131.45	\$	1,615,206.94	\$	61,243,602.95

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS.

Referente a los recursos obtenidos del entero del 30%, se obtuvo un total de \$29,878,956.92 (Veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N) estos fueron etiquetados conforme a los lineamientos, de la siguiente forma:

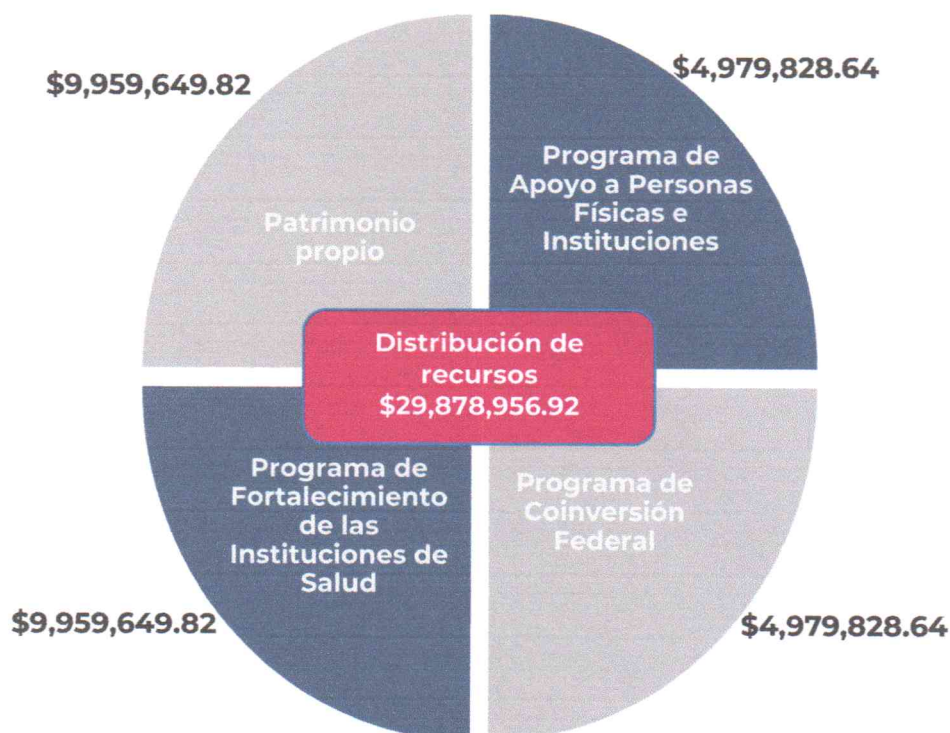
- 1. Al Patrimonio propio de la institución, la asignación presupuestal por la cantidad de \$9,959,642.82 (Nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.).
- 2. Para el Programa de Apoyos a Personas Físicas e Instituciones \$4,979,828.64 (Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 64/100 M.N.).
- 3. Al Programa de Fortalecimiento de las Instituciones de Salud \$9,959,642.82 (Nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.).
- 4. Al Programa de Coinversión Federal \$4,979,828.64 (Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 64/100 M.N.).

Tabla de depósitos al Patrimonio (30%) por jurisdicción sanitaria, ejercicio 2024.

CONCEPTO	JURISDICCIÓN SANITARIA 1	JURISDICCIÓN SANITARIA 2	JURISDICCIÓN SANITARIA 3	JURISDICCIÓN SANITARIA 4	JURISDICCIÓN SANITARIA 5	JURISDICCIÓN SANITARIA 6	TOTAL
DEPÓSITO A PATRIMONIO (30%)	\$ 18,532,601.93	\$ 1,957,214.10	\$ 1,580,579.40	\$ 3,313,792.25	\$ 3,623,328.64	\$ 871,440.60	\$29,878,956.92

Fuente: Oficina de Control Presupuestal del Departamento Administrativo.

Gráfico 3. Distribución de recursos de la APBP.



Fuente: Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

De los recursos etiquetados para el programa de Fortalecimiento de las Instituciones de Salud, Programa de Apoyo a Personas Físicas e Instituciones y Programa de Coinversión Federal, se ejerció la cantidad de \$25,778,059.40 (Veinticinco millones setecientos setenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.), obteniendo beneficios para las instituciones de salud y personas vulnerables con necesidades en materia de salud.

Durante el ejercicio 2024, se emitieron comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), bajo el concepto de donativos en especie por la cantidad de \$2,274,535.27 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 27/100 M.N.), mismos que fueron donados por las siguientes



instituciones, los cuales fueron canalizados para el fortalecimiento de Unidades Médicas Aplicativas, y apoyos a personas vulnerables e instituciones en general.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL

CONCENTRADO CFDI EMITIDOS POR CONCEPTO DE DONATIVOS
(EN NUMERARIO O EN ESPECIE), DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

FECHA	NOMBRE DEL RECEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
23-may	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN ANTEQUERA.	DONATIVO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN: 9 VENDAS ENYESADAS Y 681 PAROXETINA 20 MG CON 10 TABS.	\$ 7,499.79
23-may	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN ANTEQUERA.	DONATIVO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN: 13,605 PIEZAS DE DIVERSOS MEDICAMENTOS.	\$ 200,412.72
25-jun	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN ANTEQUERA.	DONATIVO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN: 52,212 PIEZAS DE DIVERSOS MEDICAMENTOS.	\$ 735,539.30
25-jun	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN ANTEQUERA.	DONATIVO EN ESPECIE, QUE CONSISTE EN: 13,578 PIEZAS DE DIVERSOS MEDICAMENTOS.	\$ 306,599.62
27-Ags	FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELU OAXACA	DONATIVO EN ESPECIE, QUE CONSISTE EN: 13 SILLAS DE RUEDAS, 20 PORTAVENOCULOSIS, 2 CARROS PARA CURACIÓN DE ACERO, 30 BAUMANOMETROS ANEROIDE, 26 COLCHONES, 2 CARROS ROJOS CON BASE, 2 LARINGOSCOPIO CON ESTUCHE, 2 DESFIBRILADOR/MONITOR, 2 TANQUES DE OXIGENO, 8 CAMILLAS, 18 ESFIGMANÓMETRO Y 15 MESAS PASTEUR.	\$ 1,024,483.84
TOTAL:			\$ 2,274,535.27

VIII. RECURSOS HUMANOS.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el objetivo de mejorar la atención brindada a personas de escasos recursos con necesidades de apoyos en materia de salud, incrementó su plantilla en áreas estratégicas, y mediante estrategias de mejora en la operatividad de los procesos establecidos en cada una de sus áreas, y reforzando el capital humano a través de capacitaciones, mejoró en gran medida la atención a la población más vulnerable que acude a las instalaciones, así como el procesamiento de la información generada en cada una de las áreas de la Institución.



CONCEPTO	CANTIDAD
PERSONAL DE CONFIANZA	5
PERSONAL OPERATIVO	22
TOTAL	27

IX. JUICIOS TRAMITADOS POR LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

a) Juicios Sucesorios.

Parte del Patrimonio de esta Institución, se integra de los bienes provenientes de las adjudicaciones de herencia y legados, tal como lo dispone el artículo 872, fracción II, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 872. *Tienen derecho a heredar por sucesión legítima:*

I...

VI. *A falta de anteriores, la beneficencia pública.*

[...]

Misma disposición que encontramos contenida en el artículo 2, inciso d) del Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, relativa al patrimonio de la Beneficencia Pública, que establece que el patrimonio de ésta, se integra de “*Los bienes provenientes por adjudicación de herencias y legados*”.

Es importante mencionar, que los bienes que se adjudica esta noble institución, son de los juicios sucesorios en los que no hay herederos y que por disposición de la ley le corresponde heredar.

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Reglamento de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, corresponde al Departamento Jurídico ejercitar cualquier acción legal, contestar las demandas e interponer toda clase de recursos en los juicios y procedimientos en los que esta institución sea parte. Bajo ese tenor, una de las principales funciones de

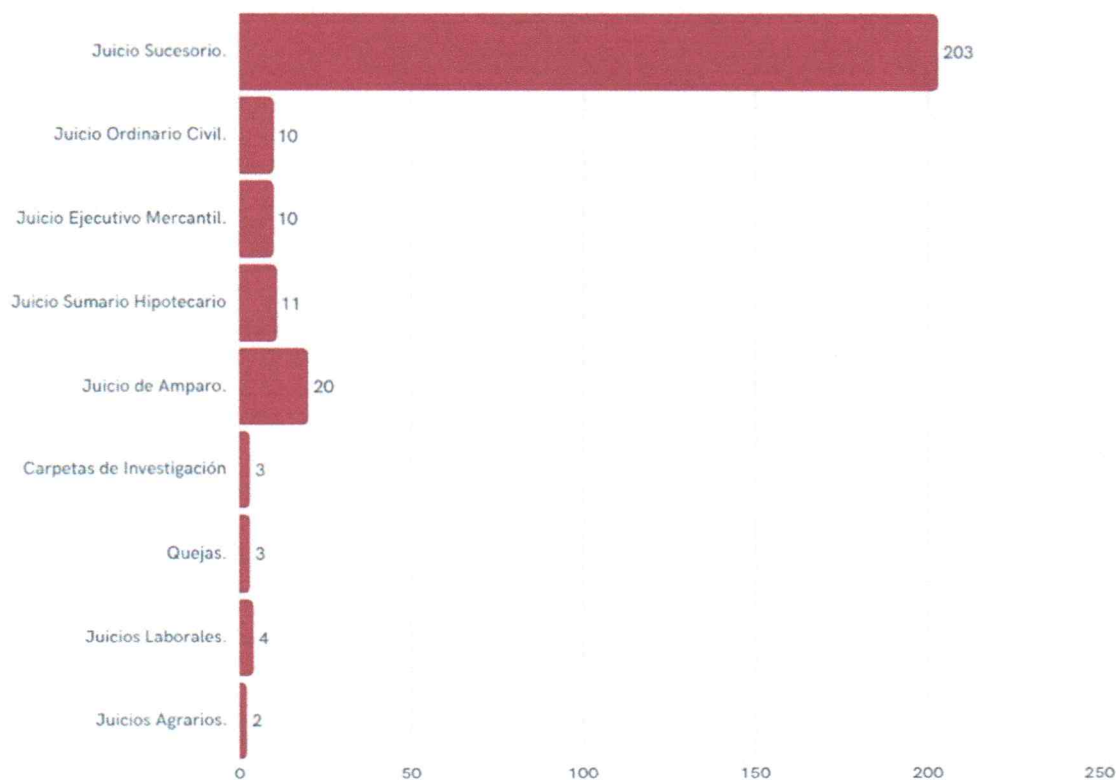


ese departamento, es dar seguimiento a los juicios sucesorios intestamentarios en los que la Beneficencia Pública sea parte.

Es por ello, que se ha dado puntual seguimiento y tramitación a los juicios sucesorios intestamentarios, por ser una fuente importante de ingresos para nuestra Institución, ingresos que finalmente se convierten en apoyos para la población oaxaqueña que más lo necesita.

En este sentido, al 31 de diciembre del año 2024, existen 266 expedientes de diversos juicios, a los que se les ha dado puntual seguimiento, y son los que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Expedientes del Departamento Jurídico.



FUENTE: Archivo del Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Fuente: Archivo del Departamento Jurídico de la
Administración de la Beneficencia Pública.



Derivado de los juicios sucesorios, en este año se continuó con el juicio sucesorio intestamentario del inmueble ubicado en la calle de Guerrero número 22 hoy 406 de la calle Vicente Guerrero, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al cual no se le había dado el seguimiento adecuado, por lo que han transcurrido más de 70 años y no se ha concluido el juicio, en el que, desde el 27 de mayo de 1953, se declaró heredera universal a la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

b) Quejas.

Existen tres quejas en trámite ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en contra de ex servidores públicos de la Institución, por probables delitos o faltas administrativas, por lo cual la Beneficencia Pública a remitido los expedientes administrativos para su procedimiento sancionador correspondiente.

c) Denuncias.

Ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se presentaron tres denuncias por el delito de ejercicio ilícito de servicio público y uso ilícito de atribuciones y facultades en contra de tres ex servidores públicos; obteniéndose la restitución del inmueble ubicado en Avenida Independencia número 1304, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.



X. INMUEBLES RECUPERADOS.

En el año 2024, se recuperaron dos inmuebles de la Beneficencia Pública, que se encontraban en posesión de personas que no tenían los derechos correspondientes, dichos inmuebles son los siguientes:

a) INMUEBLE AV. INDEPENDENCIA NÚM. 1304, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca fue declarada única y universal heredera, del inmueble ubicado en Avenida Independencia número 1304, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez Oaxaca, inmueble que fue vendido por exfuncionarios de la Administración Pública



pasada, mediante un procedimiento legal que no cumplió con las formalidades esenciales para su validez, por consiguiente se realizó denuncia penal ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO), por probables delitos en perjuicio de la Beneficencia Pública.

El 21 de febrero de 2024, el inmueble fue asegurado por la FEMCCO y posteriormente fue restituido el inmueble a la Beneficencia Pública y actualmente se tiene la posesión.

b) INMUEBLE CALLE VICENTE GUERRERO NÚM. 22 HOY 406, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ.



Respecto a este inmueble, desde el 27 de mayo de 1953, se declaró heredera universal a la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 22 hoy 406, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; sin embargo, este se encontraba ocupado por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), organización que aseguraba ser propietaria.



Actualmente, se encuentran ubicadas las oficinas de la Beneficencia Pública en el lugar antes mencionado, brindando la atención a todas las personas que requieren algún apoyo de aparatos de movilidad o funcionales.



XI. PATRONATO Y COMITÉS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

Como parte del trabajo en el año que se informa, se realizaron las siguientes actividades en el Patronato y los diversos comités de este órgano desconcentrado.

a) Patronato de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

El Patronato como órgano de gobierno, tiene como función principal promover la obtención de recursos para la Beneficencia Pública a través de programas específicos de captación de recursos o de proyectos determinados, y vigilar el estado de ejecución en que se encuentran los programas, presupuestos y actividades que se desarrollan.



En este año se realizó una sesión ordinaria, en la que se informó el estado financiero, los apoyos entregados a la población, las donaciones recibidas; y en general las metas alcanzadas, así como el planteamiento de estrategias a seguir para la obtención de recursos y convertirlos en apoyos destinados a las personas que más lo necesitan.



b) Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de nuestra Institución, es un Órgano Colegiado que se integra por un Presidente, una Secretaria Ejecutiva y tres Vocales; quienes son personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de esta Institución.

Este Comité funge como Órgano de Consulta y Asesoría encargado de fomentar, promover y difundir la Ética, la Integridad y Políticas Públicas; a través



de la sensibilización, divulgación y la capacitación, de conformidad con la normativa aplicable vigente en la materia.



Durante el año, el Comité realizó cuatro sesiones ordinarias y cumplió con todas las obligaciones en materia de Ética, obteniendo reconocimiento por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, por haber cumplido al 100%.

De esta manera, se fortalece el compromiso que nuestra Institución asume en el fortalecimiento de los principios y valores que rigen el servicio público, y así brindar un servicio eficaz y eficiente a la población oaxaqueña.



SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.



FUENTE: Archivos del comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la A.P.B.P.

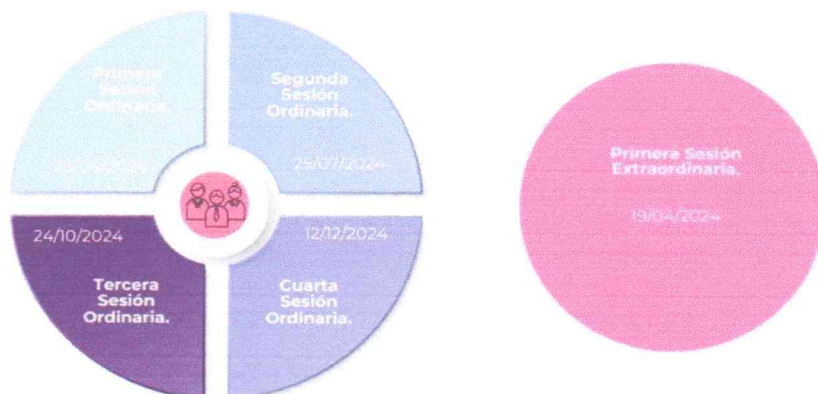
c) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia de la Beneficencia Pública, está integrado de manera colegiada por cinco personas servidoras públicas; el cual garantiza, resuelve y promueve la transparencia y el acceso a la información dentro de nuestra Institución, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En el año 2024 se realizaron cinco sesiones.



Sesiones del Comité de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca



FUENTE: Archivos del Comité de Transparencia de la APBP.

d) Comité de Control Interno.

Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, durante el año 2024, se efectuaron 4 sesiones ordinarias en materia de Control Interno.

En este contexto, esta Institución promueve la consecución de metas y objetivos, aunado a la eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, buscando la reducción de la ocurrencia de actos contrarios a la integridad, considerando la integración de las tecnologías de información en el quehacer cotidiano de la misma.



XII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recaba con la finalidad de atender las solicitudes de apoyo de aparatos funcionales, audiovisuales, medicamentos, estudios médicos, y de todos aquellos datos que recaba de prestadores de servicios y del personal que labora en la institución, los cuales son tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y las personas titulares de los datos, tienen derecho de acceder a sus datos personales que obren en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento (Acceso); solicitar la corrección o rectificación de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO; y se encuentran establecidos en los artículos 31 al 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

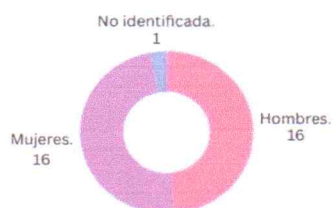


Solicitudes de acceso a la información pública.

Derecho de acceso a la información:

El derecho humano de todas las personas al acceso universal, libre y gratuito de la información; lo que significa que cualquier persona, sin distinción alguna, puede solicitar información sin necesidad de acreditar interés jurídico, exponer los motivos o fines de su solicitud.

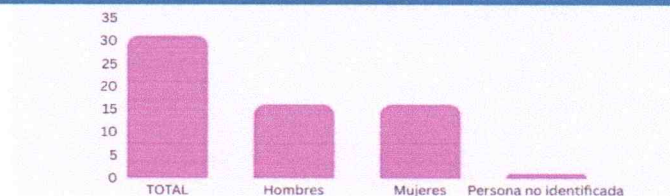
Solicitudes de Acceso a la Información:



PERIODO: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Solicitudes de Acceso a la Información en 2024:

Total: **33**
Mujeres: **16**
Hombres: **16**
No identificado: **1**



Fuente: Informe Anual 2024 Unidad de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

En la unidad de Transparencia se atienden las solicitudes de información pública y de derechos ARCO, en este año que se informa se recibieron 33 solicitudes de transparencia, las cuales fueron atendidas dentro del plazo establecido.

XIII. DONACIONES.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, es una donataria autorizada que tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 27, fracción I, inciso a) y 151, fracción III, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el artículo 36 de su Reglamento y la regla 2.7.1.26 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2024, que establecen que los donativos en bienes o en numerario que otorguen las personas físicas o morales a la Federación, entidades federativas o municipios, así como sus Organismos



descentralizados que tributen conforme al Título III de la citada ley, se consideran deducibles de dicha contribución.

Al ser una donataria autorizada, recibe donativos que son deducibles de impuestos; durante el transcurso del ejercicio 2024, esta Institución recibió los siguientes donativos en especie.

“DONACIONES RECIBIDAS EN ESPECIE”.

CONCEPTO	CANTIDAD	DONANTE	IMPORTE TOTAL
Aparatos de movilidad y funcionales.	1,753	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal	\$3,830,393.04
Medicamentos.	1,021	DICONSA, S.A de C.V. Unidad Operativa Istmo-Costa Oaxaca.	\$103,367.84
Medicamentos y material de curación.	690	Comercializadora de Medicamentos y Materiales de Curación Antequera (COMECA)	\$7,499.79
Medicamentos y material de curación	13,605	Comercializadora de Medicamentos y Materiales de Curación Antequera (COMECA)	\$200,412.72
Medicamentos	52,212	Comercializadora De Medicamentos y Materia de Curación Antequera COMECA	\$735,539.30
Medicamentos	13,578	Comercializadora de Medicamentos y Material de Curación Antequera COMECA	\$306,599.62
Materiales y equipos médicos	140	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	\$1,024,483.87
Gran total			\$6,208,296.18



Las donaciones recibidas, han sido otorgadas a las personas más necesitadas y desprotegidas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y a instituciones públicas, como son las siguientes:

“DONACIONES ENTREGADAS EN ESPECIE”.

CONCEPTO	CANTIDAD	DONATARIOS	IMPORTE TOTAL
Aparatos de movilidad y funcionales.	1,753	Personas físicas	\$3,830,393.04
Medicamentos.	1,021	Personas físicas	\$103,367.84
Medicamentos y material de curación.	690	· Personas físicas · Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$7,499.79
Medicamentos y material de curación	13,605	· Personas físicas · Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$200,412.72
Medicamentos	52,212	· Personas físicas · Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$735,539.30
Medicamentos	13,578	· Personas físicas · Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$306,599.62
Materiales y equipos médicos	140	Servicios de Salud de Oaxaca para el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso	\$1,024,483.87
Lote de medicamentos	96,981	Servicios de Salud de Oaxaca para las unidades médicas aplicativas y Hospitalarias que integran los Servicios Estatales de Salud de Oaxaca	\$11,900,482.60
Material Médico y de Cirugía, otros mobiliarios y herramientas eléctricas, Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,479	Servicios de Salud de Oaxaca para las unidades médicas aplicativas y Hospitalarias	\$10,150,129.73
Gran total			\$28,258,908.51



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

ING. ULISES CABALLERO NAVARRO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. MARÍA FERNANDA GARCÍA
RASCÓN
SECRETARIA PARTICULAR

LIC. LILIA SÁNCHEZ TRUJILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

LIC. ROEL ISAÍ BARROSO FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO SOCIAL

C.P. VÍCTOR ERICK GARCÍA
BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO